

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del *mártes* 16 de *Abril* de 1822.

Sto. Toribio y Sta. Engracia.

NOTICIAS NACIONALES.

Continua la memoria leida á las Córtes por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula &c.

SALUD PUBLICA.

Anuncio con singular complacencia á las Córtes que la salud en todas las provincias de la Monarquía presenta en su perfecto estado algun consuelo por la desolacion que ha sufrido una parte floreciente de la Nacion en el último tercio del año próximo pasado, y que amenazaba extenderse á mayores distancias si no se hubiesen interpuesto las activas providencias del Gobierno, la eficaz cooperacion de las autoridades subalternas, y el buen seso de los habitantes amenazados. Al principiar los calores del estío, exterminado ya el pestilente germen del bubon que afligió en el año 20 á cuatro pueblos del distrito oriental de la isla de Mallorca, iba á abrirse de nuevo el comercio en las costas del Mediterráneo sin las trabas de cuarentena que reducen las utilidades y amortiguan la accion del comercio, cuando en varias embarcaciones surtas en el puerto de Barcelona asomó una pernicioso enfermedad, que burlando imprudentes confianzas penetró primero en la Barceloneta, y se transmitió despues á la ciudad para envolverla en una catástrofe sin igual, en la memoria de la era actual. Hay graves fundamentos para creer que el fermento letal de la calentura amarilla vino en algunas embarcaciones procedentes de Veracruz, la Habana y otras recaladas de las Antillas, que habiendo na-

vegado en conserva de la fragata Prueba, aportaron á Barcelona en los meses de junio y julio próximos anteriores. Es indudable que cualquiera que fuese el estado de salud de estos barcos á su arribo, admitidos ya á libre plática y comercio se descubrió la calentura á su bordo y en los individuos que tuvieron comunicacion mas íntima con ellos. La resistencia pertinaz de los moradores á adoptar las medidas preservativas contra el contagio, cuya existencia no se creyó por las sugerencias de un interes ciego y desavisado, dió ensanche y tiempo al mal para que cundiese, é hizo vana la prevision de las Autoridades. El Gobierno así que recibió, si bien con alguna tardanza, los avisos de tan funesta novedad, auxiliado de las luces de la suprema Junta de Sanidad, desplegó toda su eficacia para aniquilar el fomes contagioso, y precaver á las provincias y pueblos sanos de la infeccion, que se propagaba en el ínterin con rapidez mortífera á Tortosa, Mequinenza y Ascó en la confluencia del Ebro, á Palma capital de Mallorca, al puerto de Aguilas en la provincia de Murcia y confinante con Granada, á Málaga y guarniciones de Alhucemas y Peñon de la Gomera, y al puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, San Lucar de Barrameda, Lebrija y barrio de Triana en Sevilla.

En tan cruel azote S. M. no podia ensordecer al clamor de los pueblos contagiados, y en medio de que la calamidad misma privaba al erario de sus ingresos, á todos distribuyó sus socorros cuanto permitia la penuria del Tesoro público. En socorro de Barcelona, donde mas víctimas inmolaba la epidemia, apeló á formar una suscripcion nacional bajo la

direccion del Ayuntamiento de esta capital, que reunió caudales de alguna consideracion. Noticioso que allí empezaba á sentirse falta de facultativos, expidió sus órdenes á fin de que en las plazas de Alicante y Cartagena se inscribieran de cuenta del Gobierno seis profesores para que á las órdenes de la Junta superior de Sanidad de Cataluña se emplearan en cuanto conviniese; lo que realizaron con entera voluntad cuatro de los asignados á la ciudad de Cartagena.

La mayor mortandad ha sido en Tortosa, Barcelona y Palma, porque la fiebre amarilla se enfurece mas y sacrifica mas vidas en las poblaciones grandes que por primera vez invade. No así en Alhusemas y la Gomera, donde ha presentado el raro fenómeno de que dando dos terceras partes de curados por una de muertos cuando se presenta mas benigna, en aquellos presidios han sanado mas de siete octavos de los acometidos del contagio.

Extinguida la fiebre, ha prescrito el Gobierno la práctica de expurgos escrupulosos, y no duda de la esmerada ejecucion de ellos por las Juntas superiores de Sanidad de las Islas Baleares y Cataluña: pues la primera verificó ya con acierto otra desinfeccion mas penosa y difícil; y la segunda, del conjunto de planes é instrucciones que pidió á la Junta suprema y con las luces de sus propios facultativos, ha formado un proyecto de expurgo, que se aprobó sin detencion, y que realizado con detenimiento habrá bastado para exteminar las últimas reliquias del contagio. Solo resta que las Cortes pongan la última mano en los materiales preparados para una ley orgánica de sanidad, á fin de alejar para siempre de nuestro suelo semejante infortunio, que ademas del numeroso séquito de daños que lleva en pos de sí, es en desdoro de nuestra ilustracion y de nuestro caracter.

No se hiciera el Gobierno honor á sí propio si omitiera aqui el debido homenaje de alabanza á los rasgos de liberal simpatía que esta calamidad del contagio en Cataluña ha excitado en dos naciones vecinas, que así como van al frente de la civilizacion europea, así tambien han competido en actos de generosidad para con la humanidad afligida, dando un ejemplo relevante de que la cultura ha hermanado á los pueblos, y que el cuerpo social del continente en la correlacion de todos sus miembros no puede ya permitir la mas mínima lesion de uno sin que los otros como resentidos no acudan prontos en su auxilio. Una suscripcion abierta en Londres por hijos de

la patria, que no han perdido hácia su madre el cariño que contrajeron cuando los abrigaba en su seno, se engrosó por varias casas y particulares ingleses en quienes es característica la entrañable munificencia con el desvalido. La Francia, no menos solícita por la humanidad, envió sábios médicos que en el corazon infecto del contagio sorprendiesen, si tanto es dado á los alcances del hombre, el secreto de la naturaleza para su curacion. El espontáneo sacrificio que aquellos profesores hicieron de su vida; sacrificio que se consumió en uno con dolor de su patria y de la nuestra, que admiraba un heroismo de que ya tuvo en sus médicos Sarraiz y Solá igual ejemplo lamentable en la epidemia del año de 1800, ha puesto su nombre entre los de los bienhechores del género humano, puesto que sus indagaciones acerca de tan terrible dolencia no circunscriben la utilidad á su país nativo, si bien en él sean mas inmediatamente provechosas, sino que la extienden á todo el mundo adonde la impronta alcanza en sus efectos. Pero sin pretender disminuir con envidiosas restricciones la gloria que se han adquirido, permítaseme todavía anteponer á su desprendimiento, como mas desinteresado, el de las hermanas de la caridad del mismo país, que se ofrecieron tambien víctimas voluntarias al mal por ejercer su amor al prójimo postrado y lacerioso. La nombradía literaria presente y postuma, el amor propio satisfecho en la averiguacion creida ó cierta de las materias científicas, y los honores seguros en saliendo indemnes de la enfermedad, son al fin premios mas ó menos adecuados al riesgo, y son alicientes casi irresistibles para arrostrarle. No así la oscura, ferviente y pura virtud de las hermanas de la caridad, que ignorantes de que su accion natural para ellas, y admirable solo para el mundo, habia de atraer las miradas de este, obedecieron al impulso de la religion, única que puede elevar el alma á tal sublimidad, única que puede infundir en pechos humildes tanta abnegacion de las cosas terrenas.

El uso de la vacuna se ha generalizado mucho en la Península; sin embargo en uno ú otro punto han aparecido las viruelas naturales, dando con sus destrozos una leccion cruel y tardío desengaño á los ilusos que esquivaron el preservativo de aquel benéfico descubrimiento. A los Gefes políticos está eficazmente encargado que promuevan la vacunacion, y corresponden con zelo á los deseos de S. M.

(Se continuará.)

NOTICIAS DE PALMA.

Gobierno Superior Político de las Islas Baleares.

Si en todos tiempos el aseo y la limpieza de los pueblos contribuye eficazmente á multiplicar los goces y comodidades de la vida, es el indicio mas seguro de cultura y civilizacion y el preservativo mas poderoso de la salud; nunca mas que ahora debemos dedicarnos con la mayor energia al logro y conservacion de tan inapreciables obgetos. Frescas están todavía las heridas que un contagio exterminador ha causado en la parte mas floreciente de la Nacion Española en el último tercio del año anterior, y la experiencia de lo pasado debe hacernos cautos y prevenidos para lo porvenir. Averiguado parece estar ya que aun cuando la fiebre amarilla, azote de la mísera humanidad, no se forme por infeccion debida á causas puramente locales, sin embargo allí se desarrolla con mayor fuerza y energia y se propaga con mas voracidad donde el calor, la estancacion de las aguas, la acumulacion de materiales hediondos y de miasmas pútridos predispone el terreno, inficiona la admósfera y va prestando pábulo á la enfermedad. A fin pues de evitar en cuanto sea posible estas concausas y prevenir con tiempo el que no se repita una calamidad semejante á la que acabamos de sufrir, y con el objeto de mantener y conservar la salud de los habitantes de esta Provincia, he creido indispensable renovar la mas exacta observancia de cuantos bandos y órdenes tengo comunicadas sobre policia de salubridad y comodidad, y prescribir ademas algunas reglas que puedan servir de gobierno á los Ayuntamientos y Juntas Municipales para mantener la salud pública y alejar de este hermoso suelo las plagas que en poco mas de un año ha experimentado por dos veces.

3

1.^a Cuidarán los Ayuntamientos de que los hospicios, cárceles, escuelas y demas establecimientos públicos en que se reune considerable número de personas, se situen en parages sanos, bien ventilados y apartados de aguas estancadas.

2.^a Proveerán al pueblo de aguas puras y abundantes para todos los usos de la vida, zelando muy particularmente el que se conserven limpias y en toda su pureza, ya sea en los depositos al ayre libre y en las encañadas y estanques, ó en los buques de toda clase al tiempo de hacer su aguada.

3.^a Cuidarán de establecer los mataderos fuera del pueblo con agua ó cerca de ella en cuanto sea dable, velando sobre su aseo y limpieza especialmente en las estaciones de calor.

4.^a Cuidarán de que los alimentos, bebidas, caldos y comestibles de toda especie que se vendan en los mercados, tiendas y puestos públicos sean de buena y sana calidad, inutilizando ó arrojando al mar los que se hallaren corrompidos ó alterados de un modo perjudicial á la salud, á juicio de los facultativos del pueblo.

5.^a Cuidarán tambien que las cárceles, cuarteles y buques de toda clase fondeados en sus puertos, hospitales y demas establecimientos públicos se conserven con el mayor aseo posible, principalmente durante el verano, haciendo que se ventilen, purifiquen y fumiguen cuando noten que empieza á picar alguna enfermedad mas de lo regular que otros años, ó cuando lo crean necesario.

6.^a Siempre que se construyan casas de nueva planta ó se renueven en la mayor parte, cuidarán de que los dueños no pasen á arrendarlas ó habitarlas hasta estar suficientemente secas y oreadas, á juicio de los facultativos, segun las estaciones.

7.^a Velarán incesantemente sobre la limpieza de los puertos y acequias

inmediatas á la poblacion y de los aqüeductos y cloacas interiores para que en las estaciones del calor no se engendren gases mortíferos con el amontonamiento de sustancias putrescibles en aguas estancadas ni corrientes.

8ª Será un deber muy estrecho de los Ayuntamientos y Juntas Municipales el conservar y propagar la vacunacion en sus respectivos pueblos.

9ª Si por desgracia en los hospicios, cárceles ú otras casas donde se reune considerable número de personas, se manifestare la sarna, cuidarán de evitar el contagio; haciendo que se separen inmediatamente los enfermos de los sanos y que se laven y azufren sus ropas con el mayor esmero.

10ª Observarán con religiosa escrupulosidad y bajo la responsabilidad mas estrecha las órdenes comunicadas sobre cementerios y enterramiento de cadáveres fuera de poblado, haciendo plantar á las inmediaciones de aquellos todos los árboles que sea posible.

11ª Cuidarán de que los muladares públicos y particulares se situen fuera de poblado, y no consentirán que se arroje ninguna clase de animales muertos á menor distancia de quinientas varas de la poblacion.

12ª Cuando por los vecinos de algun pueblo tengan que hacerse rompimientos de bosques, dehesas, montes bajos ó cortes de plantas dañosas ó de higueras de pala, lo que es frecuente en esta Isla, zelarán el que se quemen los desperdicios, raices y la multitud de vegetales de toda especie que quedan amontonados y suelen producir gases mortíferos cuando llegan á recocerse y podrirse al sol en mucha abundancia.

13ª Cuidarán asi mismo que la maceracion de los cañamos no perjudique á la salubridad de las aguas y

de la admósfera, mientras el Gobierno procurará introducir y estender el método de agramarlos en seco como mas económico y saludable.

14ª Promoverán con la mayor actividad la desecacion de las aguas pantanosas de sus respectivos términos que sean perjudiciales á la salud y tambien el plantío de árboles mas análogos á cada terreno en las inmediaciones de los pueblos, sobre todo en los parages ó sitios húmedos como medio de purificar el ayre.

Estas reglas de policia sanitaria urbana y rural, enteramente conformes á las que ha presentado á las Cortes extraordinarias del año de 1822 una comision de su seno, las publicarán los Ayuntamientos por pregon en un dia festivo, para que puedan servir de instruccion y gobierno á los particulares, prescribiendo á estos un tiempo proporcionado para el cumplimiento de las que se hallan contenidas en mi circular de 4 de Setiembre de 1820 renovada en 27 de Marzo de 1821 bajo las multas impuestas en la misma; en la inteligencia que asi como incurrirán en el desagrado del Gobierno y aun en la execracion de los pueblos los Alcaldes y Ayuntamientos que miraren con indiferencia, desidia ó abandono el sagrado depósito de la salud pública que les está confiado, serán acrehedores á la gratitud de la Patria y á las bendiciones de sus Ciudadanos los que se esmeraren en conservarlo ileso mediante un zelo activo y una eficaz vigilancia en el fomento y egecucion de cuanto se les encarga.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 15 de Abril de 1822. =Guillermo de Montis. =Vicente Valor secretario.

Orden de la plaza para el 16 de Abril.
Parada primer cuarto de ronda y rondas Zaragoza, contrarrondas, visita de hospital y provision Rey. =Socios.

Imprenta de Felipe Guasp.